



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA CABRERA
Res. de Reconocimiento de Carácter Oficial No. 004391 de 7 de Julio de 2008.
Res. No. 004563 del 13 de julio de 2007 de integración Sedes Educativas Urbanas y Rurales del Municipio de Cabrera.
Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009 autorización para la prestación del servicio Educativo Formal de Adultos
Ciclos I-II-III-IV-V y VI y Jornada Nocturna.
Res. No. 007047 del 27 de agosto de 2009, que modifica el artículo 1º de la Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009.
Educación Preescolar – Básica Primaria – Básica Secundaria y Media Técnica con Especialidad en Gestión Empresarial
DANE: 125120000010
NIT. 890680129-7



INVITACION PUBLICA No 03 07 DE MAYO 2026. ESTUDIO PREVIO

Así:

PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE CABRERA – 2026.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE CABRERA – 2026

El suscrito Rector de la Institución Educativa, en cumplimiento de las normas de contratación estatal, procede a elaborar los presentes estudios previos:

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

1. COMPROMISO ANTICORRUPCION

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y la ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.
3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que te dan como efecto la desviación de la adjudicación del contrato.

2. RECOMENDACIONES AL OFERENTE

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento
- Tenga en cuenta el presupuesto



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA CABRERA
Res. de Reconocimiento de Carácter Oficial No. 004391 de 7 de Julio de 2008.
Res. No. 004563 del 13 de julio de 2007 de integración Sedes Educativas Urbanas y Rurales del Municipio de Cabrera.
Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009 autorización para la prestación del servicio Educativo Formal de Adultos
Ciclos I-II-III-IV-V y VI y Jornada Nocturna.
Res. No. 007047 del 27 de agosto de 2009, que modifica el artículo 1º de la Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009.
Educación Preescolar – Básica Primaria – Básica Secundaria y Media Técnica con Especialidad en Gestión Empresarial
DANE: 12512000010
NIT. 890680129-7



- Cumpla con todas las instrucciones en esta invitación pública y tenga en cuenta la fecha y hora prevista para entregar los documentos, porque en ningún caso se evaluarán propuestas presentadas por fuera del término previsto.

3. OBJETO A CONTRATAR

Servicio de Internet para servicio Administrativo para atender las necesidades académicas y administrativas de la Institución Educativa Departamental Integrada de Cabrera, durante la vigencia 2026.

4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO.

- El contratista deberá:
- Suministrar los elementos de papelería según requerimientos del supervisor.
- Garantizar calidad, buen estado y marcas ofrecidas.
- Entregar los productos en las instalaciones del colegio.
- Reemplazar productos defectuosos en máximo tres (03) días.
- Atender solicitudes adicionales autorizadas por la institución.

5. OBLIGACIONES

Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Manual de Contratación.

Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con las actividades y condiciones técnicas específicas de la Invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contador.

Sostener el precio de la oferta dentro de la ejecución del contrato.

Avisar la Institución Educativa dentro de las (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan iniciar en la no oportuna o debida ejecución del contrato que puedan poner el peligro los intereses legítimos de la I.E.D integrada de Cabrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral parafiscales. Realizar todas las actividades financieras de la institución y estar disponible ante cualquier visita de auditoría o cuando se requiera, El contrato no establece vínculo laboral entre la institución educativa Departamental Cabrera y el Contratista.



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA CABRERA
Res. de Reconocimiento de Carácter Oficial No. 004391 de 7 de Julio de 2008.
Res. No. 004563 del 13 de julio de 2007 de integración Sedes Educativas Urbanas y Rurales del Municipio de Cabrera.
Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009 autorización para la prestación del servicio Educativo Formal de Adultos
Ciclos I-II-III-IV-V y VI y Jornada Nocturna.
Res. No. 007047 del 27 de agosto de 2009, que modifica el artículo 1º de la Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009.
Educación Preescolar – Básica Primaria – Básica Secundaria y Media Técnica con Especialidad en Gestión Empresarial
DANE: 12512000010
NIT. 890680129-7



6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b. Realizar las actas correspondientes para el desembolso y entregar al contratista las sumas de dinero indicadas en el respectivo contrato, en los plazos y términos allí previstos, previa certificación suscrita por el supervisor y/o interventor, en la que conste el recto cumplimiento y/o cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
- c. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través del supervisor y/o interventor designado.
- d. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del tiempo de ejecución del mismo.
- e. Solicitar informes que sean necesarios durante la ejecución del contrato.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto base el valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000).

8. VALOR ESTIMADO CONTRATO:

El valor del contrato estimado es hasta por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000).

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo al Rubro 2.1.2.02.02.008 Servicio básico de Internet (conpes) , con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 03 del 2026, expedido el 07 de mayo de 2026.



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA CABRERA
Res. de Reconocimiento de Carácter Oficial No. 004391 de 7 de Julio de 2008.
Res. No. 004563 del 13 de julio de 2007 de integración Sedes Educativas Urbanas y Rurales del Municipio de Cabrera.
Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009 autorización para la prestación del servicio Educativo Formal de Adultos
Ciclos I-II-III-IV-V y VI y Jornada Nocturna.
Res. No. 007047 del 27 de agosto de 2009, que modifica el artículo 1º de la Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009.
Educación Preescolar – Básica Primaria – Básica Secundaria y Media Técnica con Especialidad en Gestión Empresarial
DANE: 12512000010
NIT. 890680129-7



10. FORMA DE PAGO

Se efectuará en dos pagos, previa presentación de factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

A. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida, por el término de 08 meses hábiles efectivamente ejecutados,

B. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en Cabrera Cundinamarca Carrera 1 N° 1 -7 sur vía san juan, INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE CABRERA

11. TIPO DE CONTRATO

Suministro

12. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega del servicio objeto del contrato, será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la Institución Educativa Departamental Integrada de Cabrera y constará de actas parciales previo cumplimiento de la ejecución mensual del contrato y recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor del contrato.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por escrito por el ordenador del gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE CABRERA, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contratode acuerdo con los siguiente:



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA CABRERA
Res. de Reconocimiento de Carácter Oficial No. 004391 de 7 de Julio de 2008.
Res. No. 004563 del 13 de julio de 2007 de integración Sedes Educativas Urbanas y Rurales del Municipio de Cabrera.
Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009 autorización para la prestación del servicio Educativo Formal de Adultos
Ciclos I-II-III-IV-V y VI y Jornada Nocturna.
Res. No. 007047 del 27 de agosto de 2009, que modifica el artículo 1º de la Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009.
Educación Preescolar – Básica Primaria – Básica Secundaria y Media Técnica con Especialidad en Gestión Empresarial
DANE: 12512000010
NIT. 890680129-7



- **FUNCIONES:** La función de supervisión implica acciones cuya finalidad es verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual.

Para efectos del presente contrato, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme al manual de contratación y el reglamento de supervisión de la Institución Educativa Departamental Integrada de Cabrera y, en general, en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de contratación vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- a. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- b. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución
- c. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual
- d. Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista y, en general, dar parte en ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa
- e. Sugerir al ordenador del gasto, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato
- f. Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente
- g. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar (suspensión, inicio, reinicio, entre otras), remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- h. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- i. Verificar al momento de certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, su cumplimiento con el sistema de seguridad integral en salud y pago de aportes parafiscales.



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA CABRERA
Res. de Reconocimiento de Carácter Oficial No. 004391 de 7 de Julio de 2008.
Res. No. 004563 del 13 de julio de 2007 de integración Sedes Educativas Urbanas y Rurales del Municipio de Cabrera.
Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009 autorización para la prestación del servicio Educativo Formal de Adultos
Ciclos I-II-III-IV-V y VI y Jornada Nocturna.
Res. No. 007047 del 27 de agosto de 2009, que modifica el artículo 1º de la Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009.
Educación Preescolar – Básica Primaria – Básica Secundaria y Media Técnica con Especialidad en Gestión Empresarial
DANE: 12512000010
NIT. 890680129-7



- j. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. contrato sean necesarias para el correcto desarrollo del objeto contractual de acuerdo al manual de contratación.

14. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

Número de convocatoria y objeto de la misma, nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono, correo electrónico y número de folios que consta.

15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, en caso de ser jurídica debe estar firmada igualmente por el representante legal o según como corresponda de acuerdo al registro.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o proponente.
- fotocopia de la tarjeta profesional
- Certificado de existencia legal con un máximo de 30 días contados a la presentación de la propuesta. (si es jurídica)
- Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la ley.
- Hoja de vida.
- Certificado de registro o habilitación como proveedor de servicios de telecomunicaciones expedido por el MinTIC.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Contraloría
- Certificado de Antecedentes Judiciales policía
- Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Registro único tributario del proponente o persona jurídica con su actividad económica correspondiente al objeto del contrato.
- Las personas jurídicas deberán acreditar el certificado de aportes a la seguridad social con riesgos profesionales y parafiscales, con el fin de



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA CABRERA
Res. de Reconocimiento de Carácter Oficial No. 004391 de 7 de Julio de 2008.
Res. No. 004563 del 13 de julio de 2007 de integración Sedes Educativas Urbanas y Rurales del Municipio de Cabrera.
Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009 autorización para la prestación del servicio Educativo Formal de Adultos
Ciclos I-II-III-IV-V y VI y Jornada Nocturna.
Res. No. 007047 del 27 de agosto de 2009, que modifica el artículo 1º de la Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009.
Educación Preescolar – Básica Primaria – Básica Secundaria y Media Técnica con Especialidad en Gestión Empresarial
DANE: 125120000010
NIT: 890680129-7



garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

- En caso de ser persona jurídica, adjuntar autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato expedido por la junta directiva o la asamblea de socios, según corresponda si se requiere.
- Mínimo una (2) certificaciones o actas donde se demuestre la idoneidad y cumplimiento de la experiencia expedida por las entidades contratantes.

15.1. PERSONAS JURÍDICAS:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente en original, para el caso de la empresa jurídica debe estar firmada igualmente por el representante legal o según como corresponda de acuerdo al registro.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o proponente.
- Certificado de existencia legal (registro mercantil) con un máximo de 30 días contados a la presentación de la propuesta.
- Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la ley.
- Hoja de vida.
- Registro único tributario del proponente o persona jurídica con su actividad económica correspondiente al objeto del contrato.
- Acreditar el certificado de aportes a la seguridad social con riesgos profesionales y parafiscales, con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.
- Adjuntar autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato expedido por la junta directiva o la asamblea de socios, según corresponda si se requiere.
- Mínimo dos (2) certificaciones donde se demuestre la idoneidad y el



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA CABRERA
Res. de Reconocimiento de Carácter Oficial No. 004391 de 7 de Julio de 2008.
Res. No. 004563 del 13 de julio de 2007 de integración Sedes Educativas Urbanas y Rurales del Municipio de Cabrera.
Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009 autorización para la prestación del servicio Educativo Formal de Adultos
Ciclos I-II-III-IV-V y VI y Jornada Nocturna.
Res. No. 007047 del 27 de agosto de 2009, que modifica el artículo 1º de la Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009.
Educación Preescolar – Básica Primaria – Básica Secundaria y Media Técnica con Especialidad en Gestión Empresarial
DANE: 125120000010
NIT. 890680129-7



cumplimiento de la experiencia expedida por las entidades

- contratantes.
- Contar con domicilio principal o sucursal en Cabrera.

NOTA: No se aceptan certificaciones realizadas por el proponente.
Las certificaciones serán verificadas en el momento que se esté realizando la revisión de los documentos.

16. PROPUESTA ECONÓMICA

- Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:
- El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.
- Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/opérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
- La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 4 de esta convocatoria.
- Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.
- En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.
- El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.
- Antes de la entrega de la oferta, EL OFERENTE, debe verificar que se hayan incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estos estén



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA CABRERA
Res. de Reconocimiento de Carácter Oficial No. 004391 de 7 de Julio de 2008.
Res. No. 004563 del 13 de julio de 2007 de integración Sedes Educativas Urbanas y Rurales del Municipio de Cabrera.
Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009 autorización para la prestación del servicio Educativo Formal de Adultos
Ciclos I-II-III-IV-V y VI y Jornada Nocturna.
Res. No. 007047 del 27 de agosto de 2009, que modifica el artículo 1º de la Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009.
Educación Preescolar – Básica Primaria – Básica Secundaria y Media Técnica con Especialidad en Gestión Empresarial
DANE: 125120000010
NIT. 890680129-7



firmados, actualizados y en regla.

- La oferta debe ser presentada por la persona natural o quien ejerza la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de cámara y comercio.

17. CAUSALES DE RECHAZO

- En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas se rechazará mediante acto motivado.
- Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
- Modificar las especificaciones y cantidades exigidas.
- La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
- Por encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público, entre otras o estar sancionado por alguna entidad.
- Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
- Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultánea individualmente o bajo cualquier otra forma.
- Cuando no presente los documentos exigidos o no los subsane dentro del proceso y plazo exigido.
- Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.
- Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean claras.

18. DECLARACIÓN DESIERTA:

- No se presenta ninguna propuesta.
- Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.
- La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA CABRERA
Res. de Reconocimiento de Carácter Oficial No. 004391 de 7 de Julio de 2008.
Res. No. 004563 del 13 de julio de 2007 de integración Sedes Educativas Urbanas y Rurales del Municipio de Cabrera.
Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009 autorización para la prestación del servicio Educativo Formal de Adultos Círculos I-II-III-IV-V y VI y Jornada Nocturna.
Res. No. 007047 del 27 de agosto de 2009, que modifica el artículo 1º de la Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009.
Educación Preescolar – Básica Primaria – Básica Secundaria y Media Técnica con Especialidad en Gestión Empresarial
DANE: 125120000010
NIT. 890680129-7



19. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La Institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

20. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobrecostos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.

Distorsiones en el mercado.

- El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
- El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.
- El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar la evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.



21. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

21.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA:

a. REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes

b. CRITERIOS:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS DE EVALUACIÓN
Requisitos habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato y presenten todos los requisitos exigidos.	Cumple/no cumple.
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida. En las certificaciones	Cumple /no cumple.
Precio	Menor precio	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos.
antecedentes	Presentación de antecedentes sin ningún reporte NEGATIVO previa verificación	Cumple/ no cumple

22. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:

Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN
Requisitos habilitantes, experiencia, e idoneidad, precio y Antecedentes disciplinarios	Reconocimiento, en el mercado y experiencia acreditada en las instituciones educativas públicas y antecedentes



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA CABRERA
Res. de Reconocimiento de Carácter Oficial No. 004391 de 7 de Julio de 2008.
Res. No. 004563 del 13 de julio de 2007 de integración Sedes Educativas Urbanas y Rurales del Municipio de Cabrera.
Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009 autorización para la prestación del servicio Educativo Formal de Adultos
Ciclos I-II-III-IV-V y VI y Jornada Nocturna.
Res. No. 007047 del 27 de agosto de 2009, que modifica el artículo 1º de la Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009.
Educación Preescolar – Básica Primaria – Básica Secundaria y Media Técnica con Especialidad en Gestión Empresarial
DANE: 125120000010
NIT. 890680129-7



Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características y calidad.

23.1. FACTORES DE DESEMPATE: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y verificando la calidad de los productos ofertados.

• **CRONOGRAMA**

publicación	07-05-2026	SECOPII	
apertura	07-05-2026	2:00 p.m.	Carrera 1 N°1-7 sur vía san juan de la I.E.D INTEGRADA DE CABRERA
Recepción de ofertas	07-05-2026	7:00 a.m. a 8:00 a. m	Carrera 1 N°1-7 sur vía san juan de la I.E.D INTEGRADA DE CABRERA
Cierre de convocatoria	13-05-2026	2:00 p.m.	Carrera 1 N°1-7 sur vía san juan de la I.E.D INTEGRADA DE CABRERA
Publicación de informe de evaluación y adjudicación	14-05-2026	1:00 p.m.	Carrera 1 N°1-7 sur vía san juan de la I.E.D INTEGRADA DE CABRERA cartelera y correo electrónico
Elaboración del contrato y suscripción	15-05-2026	1:00 p.m.	Carrera 1 N°1-7 sur vía san juan de la I.E.D INTEGRADA DE CABRERA cartelera y correo electrónico

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

FIRMA	
NOMBRE	JAIRO ANDRES GARZON OSORIO
CARGO	Rector- Ordenador del Gasto



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA CABRERA
Res. de Reconocimiento de Carácter Oficial No. 004391 de 7 de Julio de 2008.
Res. No. 004563 del 13 de julio de 2007 de integración Sedes Educativas Urbanas y Rurales del Municipio de Cabrera.
Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009 autorización para la prestación del servicio Educativo Formal de Adultos
Ciclos I-II-III-IV-V y VI y Jornada Nocturna.
Res. No. 007047 del 27 de agosto de 2009, que modifica el artículo 1º de la Res. No. 005526 del 26 de junio de 2009.
Educación Preescolar – Básica Primaria – Básica Secundaria y Media Técnica con Especialidad en Gestión Empresarial
DANE: 125120000010
NIT. 890680129-7



Proyectó	YINA MARCELA DIAZ MOLINA
Cargo	Secretaria Pagadora